



# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024**

## **INTRODUCCIÓN**

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

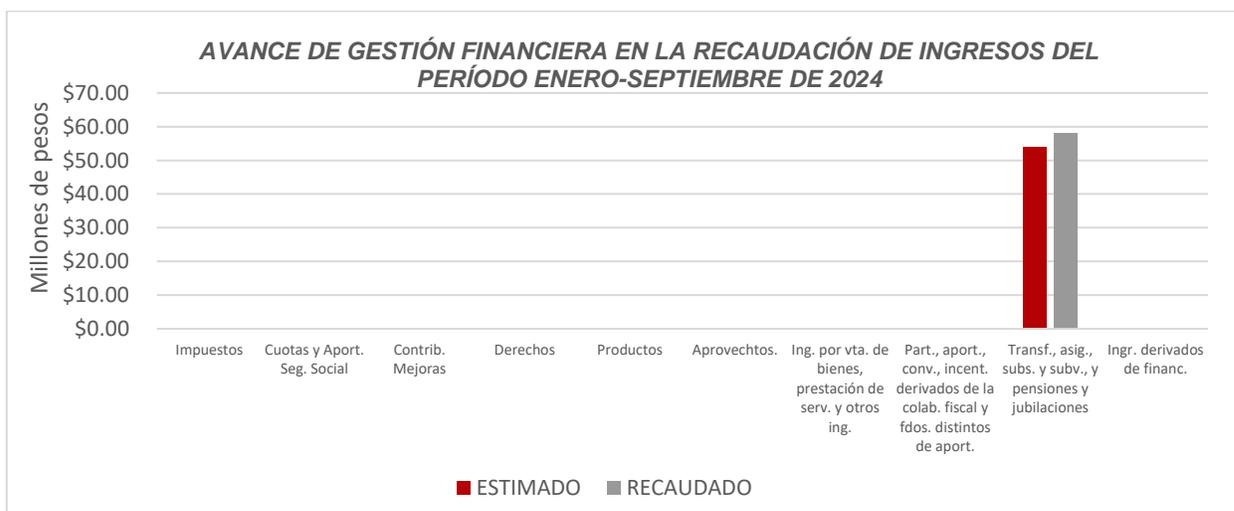
El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS  |                        |                        |                        |                        |                        |                       |                       |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS   | ESTIMADO ANUAL         | MODIFICADO ANUAL       | TRIMESTRAL             |                        |                        | VARIACIÓN             | AVANCE FINANCIERO (%) |
|   |                        |                        | ESTIMADO ACUMULADO     | MODIFICADO ACUMULADO   | RECAUDADO ACUMULADO    |                       |                       |
| Impuestos   | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00                | 0.00                  |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Contribuciones de mejoras   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Derechos  | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Productos   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Aprovechamientos  | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos  | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones  | 82,064,723.00          | 94,564,723.00          | 53,894,739.00          | 67,019,246.27          | 57,862,238.27          | (3,967,499.27)        | 107.36                |
| Ingresos derivados de financiamientos   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>   | <b>\$82,064,723.00</b> | <b>\$94,564,723.00</b> | <b>\$53,894,739.00</b> | <b>\$67,019,246.27</b> | <b>\$57,862,238.27</b> | <b>(3,967,499.27)</b> | <b>107.36</b>         |

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al tercer trimestre por la cantidad de **\$57,862,238.27**, con el ingreso estimado acumulado del mismo período con un importe de **\$53,894,739.00**, deriva que la gestión para captar

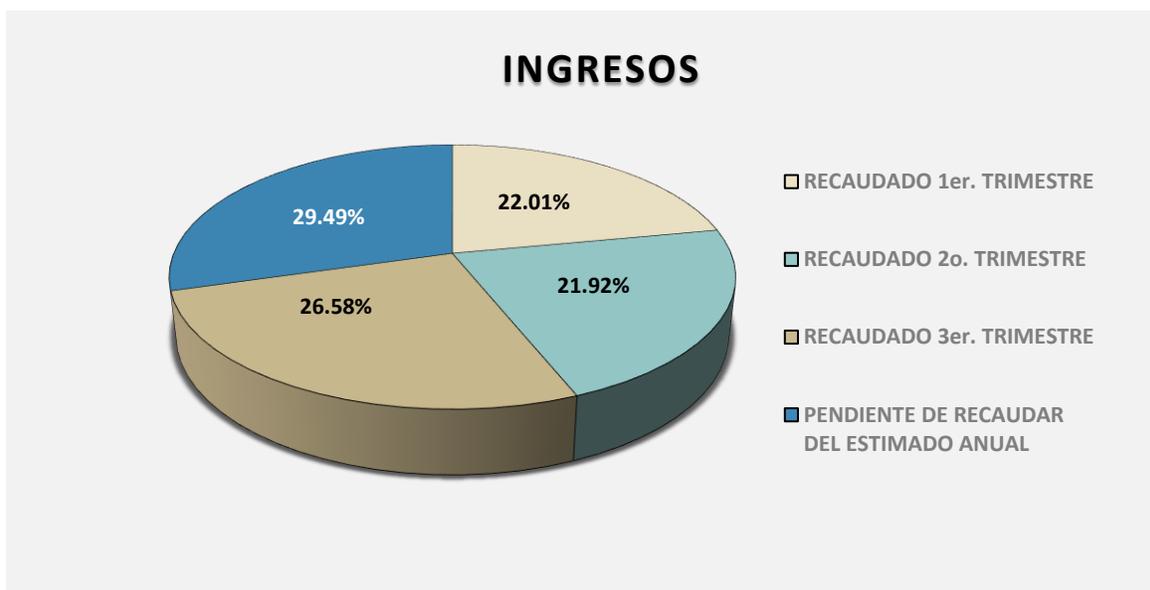
recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2024, se alcanzó en un **107.36%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, autorizó mediante oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DCPO/100424-001/IV/2024 una recalendarización presupuestal lo cual implica una reducción de los meses de noviembre, septiembre, julio, aumentándolo en el mes de abril al periodo por un total de \$286,400.00, así mismo la SEFIPLAN autorizó dos recalendarizaciones presupuestales por concepto de finiquitos, del mes de diciembre a los meses de julio y septiembre, cada uno por la cantidad de \$179,979.82 y \$158,127.45 respectivamente, de igual forma la SEFIPLAN autorizó dos ampliaciones presupuestales con números de oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/010724-48/VII/2024 y SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/010724-49/VII/2024, de los cuales a la presente fecha se ha recaudado un total de \$3,342,992.00, significando un total de \$3,967,499.27, el cual corresponde al rubro de variación entre el estimado acumulado y el recaudado acumulado”. **(Figura 1)**



**Figura 1**

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de **\$57,862,238.27**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$82,064,723.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha recaudado el **70.51%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



**Figura 2**

## b) Egresos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

| EGRESOS  |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                     |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| CONCEPTO   | APROBADO ANUAL         | MODIFICADO ANUAL       | TRIMESTRAL             |                        |                        | VARIACIÓN              | AVANCE FINANCIERO % |
|  |                        |                        | APROBADO ACUMULADO     | MODIFICADO ACUMULADO   | DEVENGADO ACUMULADO    |                        |                     |
| Servicios personales                                   | \$62,016,737.00        | \$ 62,016,737.00       | \$40,314,055.00        | \$40,638,483.70        | \$40,139,748.00        | \$498,735.70           | 98.77               |
| Materiales y suministros                               | 2,474,479.00           | 3,140,059.00           | 1,948,230.00           | 2,258,809.32           | 2,134,553.18           | 124,256.14             | 94.50               |
| Servicios generales                                    | 16,981,507.00          | 19,658,919.00          | 11,040,454.00          | 13,093,972.61          | 12,792,741.10          | 301,231.51             | 97.70               |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles                | 592,000.00             | 9,749,008.00           | 592,000.00             | 9,749,008.00           | 592,000.00             | 9,157,008.00           | 6.07                |
| Inversión pública                                      | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                |
| Inversiones financieras y otras provisiones            | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                |
| Participaciones y aportaciones                         | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                |
| Deuda pública  | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                   | 0.00                |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                                   | <b>\$82,064,723.00</b> | <b>\$94,564,723.00</b> | <b>\$53,894,739.00</b> | <b>\$65,740,273.63</b> | <b>\$55,659,042.28</b> | <b>\$10,081,231.35</b> | <b>84.67</b>        |

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al tercer trimestre por la cantidad de **\$55,659,042.28**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$65,740,273.63**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2024, se aplicaron en un **84.67%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “la variación de 1.23% corresponde a prestaciones pendientes de devengar, derivado de cuentas presupuestales relacionadas a conceptos pagaderos en meses subsecuentes, de igual forma las variaciones entre aprobado y anual corresponde a recalendarizaciones por finiquitos, del

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

mes de diciembre a los meses de julio y septiembre”; **Materiales y suministros**, “la variación del 5.50% corresponde a las partidas relacionadas en su gran mayoría a útiles y artículos de herramientas de oficina, así como papelería, material de limpieza y combustible que serán requeridos con determinados proveedores, por lo cual al corte de reporte, aun se continuaba la elaboración los trámites, así mismo la variación entre los rubros de aprobado y modificado, corresponde a dos ampliaciones presupuestales autorizadas por SEFIPLAN con oficios SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/010724-48/VII/2024 y SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/010724-49/VII/2024”; **Servicios generales**, “la variación del 2.30% corresponde a servicios básicos, arrendamientos y servicios contractuales que los proveedores facturan a mes vencido, razón de ser que, son devengados en meses subsecuentes, así mismo la variación entre los rubros de aprobado y modificado, corresponde a dos ampliaciones presupuestales autorizadas por SEFIPLAN con oficios SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/010724-48/VII/2024 y SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/010724-49/VII/2024”; y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “variación del 93.93%, se debe a que no se ha recaudado lo pertinente al capítulo 5000, respecto a la ampliación presupuestal autorizada por SEFIPLAN mediante oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCP/DOSP/010724-48/VII/2024, de igual forma, la ampliación en comento justifica la diferencia entre los rubros de aprobado y modificado”.

(Figura 3)

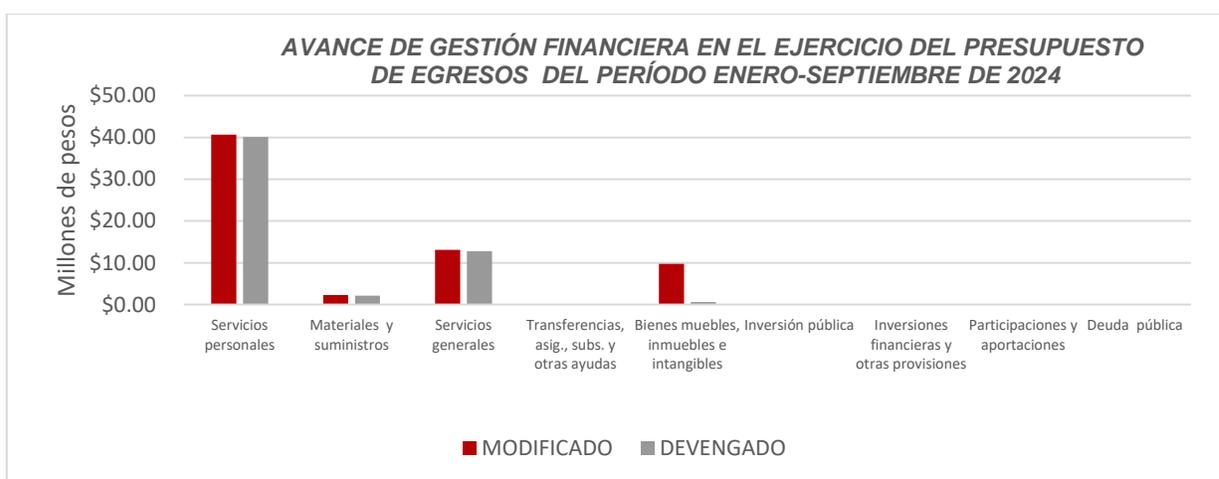
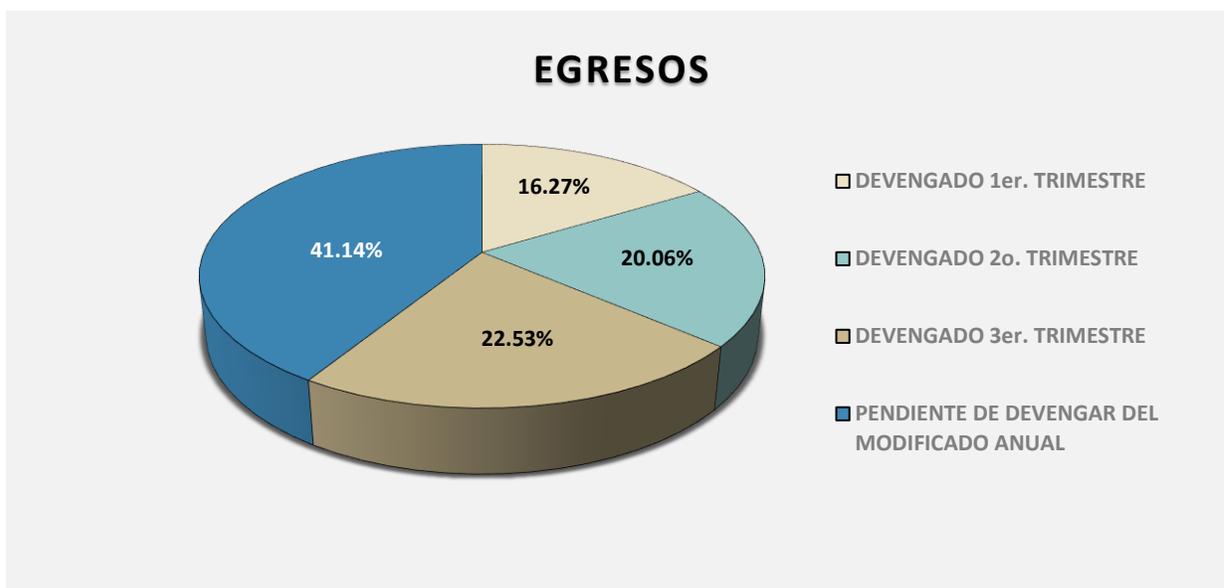


Figura 3

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de **\$55,659,042.28** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$94,564,723.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha ejercido el **58.86%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



**Figura 4**

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, reporta como presupuesto total modificado la cantidad de **\$94,564,723.00**, recurso destinado para el desarrollo de los siguientes programas presupuestarios:

- **R004 - Impartición de Justicia Administrativa** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de **\$94,564,723.00**

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 de la siguiente manera:



El **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: R004 - Impartición de Justicia Administrativa.   |   |                       |                   |                   |              |                                      |          |          |          |                              |         |
|---|---|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO   | NOMBRE DEL INDICADOR  | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE      |              |                                      |          |          |          |                              |         |
|   |   |                       |                   | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO |          |          |          | AVANCE DE LA META PROGRAMADA |         |
|   |   |                       |                   |                   |              | 1er TRIM                             | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | TRIM                         | ANUAL   |
| F-Contribuir a impulsar una política integral de impartición de justicia, que fortalezca la justicia administrativa y garantice la efectiva rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción mediante el estricto apego a la legalidad.            | PED1112 -Tasa de variación anual de Sentencias definitivas en comparación del año anterior. | Ascendente            | Anual             | 3.06              | Si           | 6.10                                 | 58.10    | 11.51    | -        | 633.33%                      | 906.66% |
|   |   |                       |                   |                   |              | 4.22                                 | 1.67     | 1.81     | 5.20     |                              |         |
| P-La administración Pública Estatal, Municipal ; así como Servidores Públicos y Particulares vinculados con faltas administrativas graves, cuentan con el Estado de Derecho Garantizado con resoluciones que dirimen controversias en apego a la legalidad. | 2801E1 - Porcentaje de sentencias emitidas respecto de las programadas.                     | Ascendente            | Anual             | 100.00            | Si           | 101.80                               | 100.00   | 78.18    | -        | 78.18%                       | 95.22%  |
|   |   |                       |                   |                   |              | 100.00                               | 100.00   | 100.00   | 100.00   |                              |         |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  |   | R004 - Impartición de Justicia Administrativa. |                   |                   |              |                                      |          |          |          |                              |         |
|---|---|--|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO   | NOMBRE DEL INDICADOR  | SENTIDO DEL INDICADOR                          | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANACE                        |          |          |          | AVANCE DE LA META PROGRAMADA |         |
|   |   |  |                   |                   |              | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO |          |          |          | TRIM                         | ANUAL   |
|   |   |  |                   |                   |              | 1er TRIM                             | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM |                              |         |
| C01-Juicios contenciosos administrativos que se encontraban en etapa de substanciación en las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa concluidos.             | C01 - Porcentaje de Juicios contenciosos administrativos resueltos respecto de los que se encontraban programados en trámite. | Ascendente                                     | Trimestral        | 60.03             | Si           | 63.79                                | 113.62   | 65.95    | -        | 109.52%                      | 118.70% |
|   |   |  |                   |                   |              | 79.57                                | 65.23    | 60.21    | 35.56    |                              |         |
| C02-Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se encontraban en etapa de substanciación en las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa concluidos. | C02 - Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos respecto de los que se encontraban en trámite. | Ascendente                                     | Trimestral        | 25.80             | Si           | 41.66                                | 50.00    | 71.42    | -        | 250.00%                      | 200.00% |
|   |   |  |                   |                   |              | 25.00                                | 25.00    | 28.57    | 25.00    |                              |         |
| C03-Integrar con Apoyo de las Unidades Administrativas del Tribunal el Informe trimestral para presentar al Pleno.  | CO03 - Porcentaje de Informes trimestrales entregados al pleno, en comparación con el año anterior.                           | Ascendente                                     | Trimestral        | 100.00            | Si           | 100.00                               | 100.00   | 0.00     | -        | 0.00%                        | 100.00% |
|   |   |  |                   |                   |              | 100.00                               | 100.00   | 100.00   | 100.00   |                              |         |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **906.66%** con respecto a la meta programada anual. La entidad comenta que, “este indicador tiene como meta trimestral una tasa de variación del 1.8% de sentencias definitivas emitidas por el Pleno y las salas unitarias respecto al año anterior, sin embargo, en el tercer trimestre de 2024 se emitieron 189 sentencias definitivas y resoluciones que resolvieron medios de impugnación que se instruían en dichas instancias jurisdiccionales, alcanzando una tasa de 14.54%, rebasando el porcentaje programado.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** se reporta un avance del **109.52%** con respecto a la meta programada. La entidad menciona que “este indicador tiene como meta trimestral 168 juicios contenciosos resueltos mediante sentencias sobre 279 en trámite, sin embargo, en el trimestre que se informa se emitieron 184 sentencias definitivas y acuerdos que concluyeron los juicios contenciosos administrativos que se instruían en las salas, alcanzando un porcentaje del 65.9%, la variación del porcentaje programado atiende a que los asuntos iniciados en el ejercicio anterior”.
- **Componente 02:** se reporta un avance del **250.00%** con respecto a la meta programada. La entidad menciona que “este indicador tiene como meta trimestral un porcentaje 28% de procedimientos de responsabilidades administrativas, sin embargo, en el tercer trimestre del 2024 se emitieron 5 sentencias o resoluciones que concluyeron los procedimientos de responsabilidades administrativas”.
- **Componente 03:** Se reporta que en el trimestre no se tuvo avances con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “este indicador tiene como meta trimestral un porcentaje del **100.00%**, derivada de la modificación de la Ley orgánica no se llevó acabo la sesión administrativa del Tribunal”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2024. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ**

**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo**